

Madrid, a 27 de diciembre de 2.012

A los Representantes de las Entidades Titulares y Directores/as
de las ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID.
(EC.:05676)

FIESTAS LABORALES LOCALES PARA 2013

Querida/o amiga/o:

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del pasado 21 de diciembre publicó la Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las **fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2013**. Te adjunto copia de la misma (EC.:05677)

Te destaco que **para la ciudad de Madrid son el día 15 de mayo y el 9 de noviembre**; para el resto de municipios de la Comunidad te remito a la lectura de la Resolución.

En el BOE del 3 de noviembre de 2012, se publicaron las fiestas laborales de ámbito autonómico para el año 2013, por medio de la Resolución de 30 de octubre de 2012. Se adjunta copia de la misma (EC.:05678).

Te recuerdo que el calendario laboral se regula en el artículo 36 del “V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos”, y debe elaborarse al comienzo de cada curso escolar. Sin embargo, ese mismo artículo permite que se varíe el mismo para adaptarlo a las fiestas laborales acordadas con posterioridad a su elaboración por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Por ello, te recomiendo que compruebes que el calendario laboral de tu centro se ajusta a las fiestas locales que aparecen en la Resolución citada.

Para cualquier duda que necesites aclarar está a tu disposición la Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo



Emilio Díaz Muñoz
Secretario Regional ECM

@emilio_daz
emiliodiaz@ferececa.es